CUESTIÓN UIT-R 49-1/6[[1]](#footnote-1)\*, [[2]](#footnote-2)

Sistemas de radiodifusión de acceso condicional

(1990-1993-2003-2007)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que el acceso a los programas de radiodifusión destinados al público puede condicionarse a que el observador cumpla determinados requisitos establecidos por el organismo que emite el programa o el distribuidor del servicio que entrañan la necesidad de dotar al receptor y al grabador de un circuito adicional de tratamiento de la señal que pueda estar controlado por una «clave»;

*b)* que, a estos efectos, la señal tiene que tratarse antes de la transmisión;

*c)* que el tratamiento específico de la señal a estos efectos pasa de este modo a formar parte de las características de la señal que han de tenerse en cuenta en la planificación de la radiodifusión;

*d)* que podría ser necesario mantener una señal en formato aleatorizado para permitir la transferencia segura del receptor al grabador, o a cualquier otro equipo, de manera que el acceso al programa pueda controlarse en todo momento y permitir la aplicación integral de la gestión de los derechos a lo largo de la cadena de presentación del programa;

*e)* que el disponer de sistemas de acceso condicional comunes tendría claras ventajas para los organismos de radiodifusión y los usuarios;

*f)* que en las propuestas de nuevos formatos para la señal de radiodifusión se debe tener en cuenta la tecnología de acceso condicional;

*g)* que el procedimiento de acceso condicional comprende funciones de aleatorización/desaleatorización y de control y que es necesario contar con una interfaz clara entre las funciones de control del acceso y de desaleatorización en el receptor;

*h)* que existen diversas maneras de aplicar las funciones de control del acceso condicional (es decir, dentro del equipo, con una tarjeta inteligente, etc.), pero que ello no debe afectar a la aplicación integral de la gestión de los derechos a lo largo de la cadena de presentación del programa;

*i)* que los sistemas de acceso condicional pueden influir de varias maneras en la calidad y el comportamiento de los diversos servicios de radiodifusión,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿Qué sistemas de control del acceso condicional han de emplearse para garantizar la seguridad de las señales de imagen, sonido y los servicios de radiodifusión de los datos frente al acceso no autorizado?

2¿Cuáles son los métodos específicos de aleatorización de las señales de imagen, sonido y datos que han de utilizarse para cumplir los requisitos de seguridad del acceso condicional, de forma que resulten adecuados para los organismos de radiodifusión y compliquen lo menos posible el equipo de usuario?

3 ¿Qué configuración óptima de una interfaz física entre la función de control del acceso condicional y la función de desaleatorización en el receptor, o en cualquier otro equipo de presentación, debe recomendarse?

4 ¿Cuál es la manera más eficaz de aplicar la aleatorización y las funciones de control del acceso condicional de manera que no afecte a la aplicación de la gestión de los derechos a lo largo de la cadena de presentación del programa?

5¿Cuáles son los efectos de los procesos de aleatorización y desaleatorización en la calidad de las señales de imagen, sonido y datos reconstituidas?

6 ¿Cuál es la sensibilidad de las señales aleatorizadas y de los datos cifrados a las degradaciones en el procesamiento, la distribución y la radiodifusión de las señales?

7 ¿Qué métodos de aleatorización y de adición de datos codificados al múltiplex de la señal de radiodifusión son compatibles con las relaciones de protección existentes?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones;

2que dichos estudios se terminenen 2027.

Categoría: S2

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 9 de Normalización de las Telecomunicaciones y de la ISO/CEI. [↑](#footnote-ref-1)
2. En el año 2023, la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones pospuso la fecha de finalización de los estudios para esta Cuestión. [↑](#footnote-ref-2)